

Acta Paritaria 20 de agosto de 2008

En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 20 días del mes de Agosto de 2.008, siendo las 17:00 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen ante la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Sr. Secretario de Trabajo Don Ricardo LEDO y el Asesor Legal Dr. José Luis Garcia Pinasco; por el Ministerio de Educación, el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, la Subsecretaria de Planeamiento Sra. Doris BOROBI, la Subsecretaria de Coordinación Pedagógico Sra. Andrea NOVILLO PINTO y la Vocal Gubernamental Amira Nataine; mientras que por Un.T.E.R. comparecen, el Sr. Marcelo NERVI, en su carácter de Secretario General, el Vocal Gremial Héctor RONCALLO, el Sr. Pascual MOSCA como Secretario Gremial, el Secretario de Prensa Pedro BICHARA, el Secretario Adjunto Ricardo BERROS y el Asesor Legal Dr. Angel Curzi.

Abre esta reunión celebrada dentro del marco de la paritaria el Sr. Secretario de Trabajo, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones que son planteadas.

Así en primera instancia, hace referencia a la cuestión planteada a través de nota por el Sindicato, en relación a la necesidad de dotar al ámbito paritario de los mecanismos necesarios para que sea el lugar acorde que relacione a las partes.

En este sentido el Ministerio manifiesta que mas allá de las consideraciones que pueden hacer en este momento, para responder correctamente la nota presentada por el sindicato, deberá analizar la presentación con mas tiempo con el fin de responder el contenido de la misma.

El sindicato plantea la necesidad de discutir la cuestión vinculada con las licencias por excepción, del artículo 13 (resol.233/98) para que, transcurridos los 20 días de licencia, se continúe abonando el salario, quedando cada caso particular a resultas de la decisión expresada por resolución del C.P.E.

El Ministerio manifiesta la intención de implementar un sistema para agilizar el procedimiento administrativo.

Luego de un extenso debate vinculado con la cuestión salarial y el tema del Departamento de Salud Laboral; siendo las 22:30 horas, las partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio hasta mañana, a las 11hs.

Reiniciado el ámbito, a las 12:15 horas del día 21 de agosto de 2008; La Gremial ratifica en este ámbito la presentación realizada con anterioridad a la Secretaria de Trabajo donde se requiere la intervención de organismos externos al Ejecutivo Provincial que establezcan garantías de imparcialidad ante diferentes interpretaciones en los temas no acordados. Se fundamenta dicho planteo en la falta de respuestas y acciones concretas por parte de la Secretaria de Trabajo ante modificaciones de condiciones laborales y no respeto de acuerdos paritarios que no han sido sancionados por parte de la Secretaria como a nuestro entender correspondería.

El Secretario de Trabajo manifiesta que más allá de responder puntualmente la nota recibida oportunamente, quiere dejar en claro que niega rotundamente las manifestaciones de la Gremial. Que habiendo corrido los traslados pertinentes al Ministerio de sus reclamos, el mismo desconoce haber trasgredido los acuerdos alcanzados solicitando a la Secretaría sanciones para la Gremial por haber iniciado medidas de fuerza en medio de una negociación paritaria, lo que habla de una violación al espíritu paritario.

En ese sentido el Secretario reclama de las partes ecuanimidad de sus apreciaciones en resguardo del ámbito paritario, y reencauzar la discusión para lograr una fructífera negociación.

En materia salarial la gremial reitera el planteo definido en el último Congreso de nuestra Organización en cuanto a solicitar un salario básico de \$850 y un mínimo de \$1890 como parte de la continuidad del proceso de recomposición salarial que venimos llevando desde hace varios años.

El Ministerio, informa su imposibilidad de efectuar propuesta salarial alguna en virtud de encontrarse pendiente de ejecución el último tramo del aumento salarial otorgado en los meses de marzo abril pasados. Asimismo informa que se encuentra avocado a la redistribución de sus recursos presupuestarios, para evaluar futuras propuestas de mejora salarial, destacando la fuerte inversión en materia de infraestructura, funcionamiento, transporte escolar, equipamiento, etc..

La gremial reitera la necesidad de avanzar rápidamente en la discusión del Nomenclador Docente (Decreto 1095/92) que indefectiblemente incluye la reclasificación de las escuelas mediante el concepto de ubicación.

En este sentido el Ministerio propone la conformación de una comisión especial a fin de discutir el nuevo nomenclador como también el concepto de ubicación.

En relación al Departamento de Salud en la Escuela la Gremial solicita la derogación de la Resolución N° 1729/08.

Con respecto a este tema, las partes reafirman su voluntad de darle continuidad.

En tal sentido el Ministerio propone la creación de una comisión especial a efectos de la actualización de sus objetivos, postulados, funcionamiento, actividades, etc.. Dicha comisión estará integrada por los representantes de la gremial ya designados y los miembros que designe el ministerio por su parte. Asimismo, el ministerio propone, y la gremial acepta, que la primera reunión de la comisión especial, se realice el día martes 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en sede de esta Secretaría de Estado de Trabajo; en donde las partes se darán así mismo un reglamento de funcionamiento a efectos de generar su propia organicidad.

En cuanto a los embargos salariales a docentes de San Carlos de Bariloche, la Gremial solicita la inmediata devolución de lo descontado erróneamente y la emisión de nuevos recibos de sueldos donde no figure el concepto "embargos".

Habiendo tomado conocimiento y evacuado las consultas pertinentes, el ministerio, atento la confusión producida por el cruce de oficios judiciales se compromete a restituir inmediatamente los embargos practicados erróneamente en los casos que corresponda; como así también la provisión de recibos de haberes con la salvedad administrativa correspondiente que reemplace el recibo original.

Asimismo, la gremial reitera el planteo de no descuento y devolución de los días descontados por huelga.

En este sentido el ministerio reitera su postura ya sentada en anteriores reuniones paritarias.

El sindicato solicita la concreción de los concursos de titularizaciones pendientes en función de acuerdos paritarios homologados en el orden provincial y la paritaria nacional.

Al respecto el Ministerio informa que se encuentra en el proceso de verificación de las plantas funcionales y vacantes tanto de nivel primario como de nivel medio. Con respecto al concurso de directores y de supervisores, se encuentra evaluando distintas alternativas para su implementación. Asimismo, en la próxima reunión paritaria, el ministerio acercara informe detallado del avance al respecto.

La gremial reclama la participación en la reglamentación de las escuelas técnicas que ya se encuentra en funcionamiento.

El ministerio comparte el criterio de participación del sindicato en la reglamentación de las escuelas técnicas.

Movilidad: La gremial plantea la necesidad de rediscutir el concepto movilidad reiterando que ha rechazado mediante nota en tiempo y forma al Ministerio de Educación el Decreto 530 del Ejecutivo que reglamenta la Ley de movilidad (rechazada también en su oportunidad). En este sentido y ante los emergentes que se han sucedido en cada región requiere respetar los acuerdos a los cuales se ha arribado.

En cuanto a la reforma del nivel medio, la Unter ratifica la posición que viene defendiendo en paritarias anteriores.

En tal sentido, el ministerio manifiesta que es suficientemente conocida la posición a favor de la implementación de la reforma, encontrándose en ejecución y seguimiento de las seis (6) escuelas que en este momento se encuentran aplicando la transformación. Además, se llevaran a cabo jornadas de apropiación del diseño curricular para aquellas escuelas que no estén actualmente en el proceso de transformación, y capacitación para directivos y supervisores de nivel medio, que inician en el mes de septiembre. Que en este marco el ministerio invita al Sindicato a tomar parte de las reuniones de trabajo, tanto en conjunto con las direcciones de nivel y gestión curricular, como la propia subsecretaria de educación. Las partes acuerdan comenzar las reuniones en el transcurso de la semana venidera.

Siendo las 19:30 horas, se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.